

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 34/23, (N.º DE SIGLO 664/2023) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTRO DE SALUD DE MONTORO Y LEVANTE SUR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PA 34/23).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**


**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 24 de mayo de 2023, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 34/23, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTRO DE SALUD DE MONTORO Y LEVANTE SUR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.** - Por Resolución de fecha 2 de junio de 2023, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha de 7 de junio de 2023 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 22 de junio de 2023 a las 15:00 horas, si bien, con posterioridad mediante Resolución publicada el 20/06/2023, se procede a la ampliación de dicho plazo de presentación de ofertas hasta el día 29 de junio de 2023 a las 15:00 horas.

**CUARTO.** - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (29/06/2023 a las 15:00) han sido las siguientes:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. AGENOR MANTENIMIENTOS SA
3. ANTONIO MATACHANA S.A.
4. COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS SL
5. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL
6. ELIN MEDICA SL
7. ENDOOK EUROPA SL

<b>Código:</b>	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	<b>Página</b>	1/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

8. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
9. HERSILL SL
10. INSTRUMEDIC SL
11. IZASA SCIENTIFIC, SLU
12. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
13. PORTALWEB FISAUDE SL
14. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
15. SANROSAN SA

**QUINTO.** - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:


- **En sesión del día 3 de julio de 2023**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al presente expediente, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (29 de junio de 2023, a las 15,00 horas), las siguientes empresas:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. AGENOR MANTENIMIENTOS SA
3. ANTONIO MATACHANA S.A.
4. COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS SL
5. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL
6. ELIN MEDICA SL
7. ENDOOK EUROPA SL
8. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
9. HERSILL SL
10. INSTRUMEDIC SL
11. IZASA SCIENTIFIC, SLU
12. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
13. PORTALWEB FISAUDE SL
14. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
15. SANROSAN SA

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura de los sobres núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. AGENOR MANTENIMIENTOS SA
3. ANTONIO MATACHANA S.A.
4. COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS SL
5. ELIN MEDICA SL

<b>Código:</b>	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	<b>Página</b>	2/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



6. ENDOOK EUROPA SL
7. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
8. INSTRUMEDIC SL
9. IZASA SCIENTIFIC, SLU
10. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
11. PORTALWEB FISAUDE SL
12. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
13. SANROSAN SA

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas:

1. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL
2. HERSILL SL


- **En sesión del día 12 de julio de 2023**, la Mesa de Contratación, procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al trámite, a la empresa HERSILL SL. al haber subsanado correctamente.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir a la empresa DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL, al procedimiento de referencia, al no haber atendido al requerimiento solicitado.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. AGENOR MANTENIMIENTOS SA
3. ANTONIO MATACHANA S.A.
4. COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS SL
5. ELIN MEDICA SL
6. ENDOOK EUROPA SL
7. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
8. HERSILL SL
9. INSTRUMEDIC SL

Código:	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	Fecha	26/10/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	3/12	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

10. IZASA SCIENTIFIC, SLU
11. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
12. PORTALWEB FISAUDE SL
13. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
14. SANROSAN SA

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa remitir la documentación al Órgano encargado de su valoración.

- En sesión del día **23 de agosto de 2023**, la Mesa de contratación procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del informe técnico de fecha 22 de agosto de 2023.


Quedan admitidas al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. AGENOR MANTENIMIENTOS SA
3. ANTONIO MATACHANA S.A.
4. ENDOOK EUROPA SL
5. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
6. HERSILL SL
7. INSTRUMEDIC SL
8. IZASA SCIENTIFIC, SLU
9. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
10. SANROSAN SA
11. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL

Si bien, quedan excluidas, las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación por los siguientes motivos:

- COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS SL, que licitaba a los Lotes 3 y 12, no es valorada por contaminación del sobre, al haber incluido dentro del sobre n.º 2, en el Anexo VI Oferta Técnica Criterios no automáticos, el importe correspondiente a la oferta económica de los equipos, produciéndose la vulneración del secreto de la oferta económica.

Código:	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



- ELIN MEDICA SL, que licitaba a los Lotes 1, 4, 5, 8 y 10, es rechazada por no cumplir con las prescripciones técnicas del PPT.
- PORTALWEB FISAUDE SL, que licitaba al Lote 1, es rechazada por no superar el umbral mínimo al haber sido calificada como APTA, por cumplir las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Al obtener una valoración de 0 puntos, no supera el umbral mínimo aplicable de 22,5 puntos establecido en el ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN.

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas excluidas, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a las siguientes empresas licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. AGENOR MANTENIMIENTOS SA
3. ANTONIO MATACHANA S.A.
4. ENDOOK EUROPA SL
5. HERSILL SL
6. INSTRUMEDIC SL
7. IZASA SCIENTIFIC, SLU
8. SANROSAN SA
9. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L. y NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA.

- En sesión del día **29 de agosto de 2023**, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras **HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL** y **NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a trámite la proposición de dichas empresas, al haber subsanado correctamente.

Acto seguido, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En sesión del día **15 de septiembre de 2023**, la Mesa la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos

Código:	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Habiendo identificado la mesa de contratación que la oferta realizada por **AGENOR MANTENIMIENTOS** al lote 1, podría estar incurso en presunción de anormalidad, se acuerda por unanimidad requerir a dicha empresa, por medios electrónicos, dándole un plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetros en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica de aquella información o documentos que resulten pertinentes a estos efectos y conforme al art. 149 de la LCSP. Una vez recibida dicha documentación será remitida a la unidad técnica correspondiente para emitir el respectivo informe.

- En la sesión del día **22 de septiembre de 2023**, la Mesa de Contratación procede a constatar que **AGENOR MANTENIMIENTOS** aporta la justificación en plazo y la Subdirección de Gestión Económica del H.U.R.S. emite el preceptivo informe con fecha 22 de septiembre de 2023, para evaluar la justificación presentada sobre la presunta temeridad en el valor anormal detectado en dicha empresa, en el que se concluye: *“Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS**, se **ESTIMA** que la oferta presentada puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.”*

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por justificada la oferta presentada por **AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.**, al **lote 1**.

La Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego, así como el Anexo I al Cuadro Resumen.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas licitadoras admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que a continuación se indican, al haber obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO que se adjunta al acta de la sesión:

- **AGENOR MANTENIMIENTOS SA**
- **AB MEDICA GROUP, S.A.**
- **IZASA SCIENTIFIC, SLU**
- **SANROSAN SA**
- **ENDOOK EUROPA SL**
- **NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**

<b>Código:</b>	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



De acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda que se debería solicitar a los candidatos propuestos como adjudicatarios, una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. De no contar con la inscripción del Plan de Igualdad, en su defecto, y de acuerdo al artículo 57.6 de la Directiva 2014/24/UE puede presentar las medidas correctoras o self-cleaning que son requeridas a aquellos operadores económicos en los que concurre una prohibición de contratar.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación, proponiendo al Órgano de Contratación, que de aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa, se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a las empresas propuestas como adjudicatarias, para que aporten la documentación complementaria referida.

-Con fecha **26 de septiembre de 2023**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SEXTO.** - Las empresas propuestas, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 20 de octubre de 2023**.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

Código:	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	7/12
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


**SEGUNDO.** - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Adjudicar el Expediente **PA 34/23** para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTRO DE SALUD DE MONTORO Y LEVANTE SUR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	LOTES	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/IVA
AB MEDICA GROUP, S.A	2	845,00	177,45	1.022,45
AGENOR MANTENIMIENTO, S.A	1	5.206,50	1093,37	6.299,87
ENDOOK EUROPA S.L	10	4.857,14	1020	5.877,14
IZASA SCIENTIFIC,S.L.U	3	1.380,00	289,8	1.669,8
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	12	2.075,00	435,75	2.510,75
SANROSAN, S.A	5 a 9 ambos inclusive	6.283,33	1319,5	7.602,83
<b>TOTAL</b>		<b>20.646,97</b>	<b>4.335,86</b>	<b>24.982,83</b>

Código:	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	Fecha	26/10/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	8/12	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



**SEGUNDO.** - Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

**TERCERO.** -Dejar **desiertos los lotes 4, 11, 13 Y 14**, por los siguientes motivos:

**Lote 4:** sólo se recibe la oferta de ELIN MEDICA, S.L. que resulta excluida por no cumplir prescripciones técnicas.

**Lote 13:** sólo se recibe la oferta de HERSILL, S.L., que resulta excluida porque el precio ofertado es mayor que el presupuesto de licitación.


**Lotes 11 y 14:** No se reciben ofertas.

**CUARTO.** - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**QUINTO.** Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE

<b>Código:</b>	6hwMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 34/23

**VALORACION TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: PA 34/23

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA DISTRITO SANITARIO CORDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTRO DE SALUD DE MONTORO Y LEVANTE SUR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CODIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCION DEL GENERICO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	NOMBRE EXPTE	PROVEEDOR	REFERENCIA	OBS.	PUNTO S	Oferta Económica CIVA	Importe total con iva	Bajada	PUNTOS Oferta Económica	Vida útil del equipo	PUNTOS Vida útil del equipo	Ampliación de Garantía	Criterio medioambiental	PUNTOS Ampliación de Garantía	PUNTOS Criterio medioambiental	PUNTAJUE TOTAL	ADJUDICATARIO			
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	AGENOR MANTENIMIENTO, S.A.	230F0004	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Control por microprocesador, doble peine de seguridad electrónico, display LCD, sensor de calidad del agua, filtro bacteriológico, puertos USB e impresora integrada.	22,5	3.149,935	6.299,870	-55,00%	35,00	14 AÑOS	10	12 MESES		5	1.750 W	5,00	77,50	AGENOR MANTENIMIENTO, S.A.		
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ANTONIO MATACHANA, S.A.	76124	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Pantalla táctil color de fácil manejo, control por microcomputador, sensor de conductividad para medir la calidad del agua, puerto USB, bloqueo automático de puerta. Con opción de impresora térmica externa y almacenamiento remoto mediante convertidor USB-Ethernet.	22,5	5.572,05	11.144,10	-20,40%	28,71	No indica	0	1 AÑO		5	2.400 W	3,65	59,85			
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ELIN MEDICA, S.L.	IR23 LFL KRS05FSEA SD E- LKPE020R/H PELENS02E3	NO CUMPLE. No se incluye especificaciones técnicas del mismo	-	Excluido por no cumplir prescripciones técnicas														
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ENDOCK EUROPA, S.L.	ITTA23G	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Sensor de conductividad integrado, separador aire agua, pantalla táctil, sistema de almacenamiento mediante una tarjeta SD integrada y WIFI opcional, posibilidad de incorporar impresora integrada, dispositivo de protección de puerta y micro-interruptor de seguridad interno.	22,5	5.500,66	11.001,32	-21,42%	28,88	ES AL MENOS DE 14 AÑOS	10	1 AÑO		5	2.300 W	3,80	70,20			
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	HEHASCENRIFIC LIFE SCIENCE, S.L.	HEE2000581040	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Panel táctil retroiluminado, prueba de calidad del agua, impresora estándar y conexión USB, apertura y cierre automático de puertas.	22,5	4.586,00	9.196,00	-34,31%	31,24	14 AÑOS	10	12 MESES		5	2.400 W	3,65	72,38			
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	PORTALWEB FEAUDE, S.L.	AUTOCLAVE 23L	APTA. La oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño.	0	Excluido por no superar umbral mínimo														
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	NACL MEDICA GROUP	CLEANTEC CB23	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Pantalla LCD, impresora integrada, conexión USB, puertos de bloqueo automático.	22,5	6.806,25	13.612,50	-2,77%	11,00	14 AÑOS	10	1 AÑO		5	1.950 W	4,48	52,98			
1	Autoclave	A84924	AUTOCLAVE-GC	2	7.000,00	14.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.	MFA50000	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Sensor de calidad de agua, WiFi integrado y puerto Ethernet, asistencia remota, descarga de datos automáticos a PC, puerto USB, opcional impresora externa, display LCD con botonera.	22,5	4.803,70	9.607,40	-31,38%	30,70	14 AÑOS	10	1 AÑO		5	2.300 W	3,80	72,01			
2	Bisturi Electrico	A84878	BISTURI ELECTRICO-GC	1	1.815,00	1.815,00	EQUIPAMIENTO DSCG	AB MEDICA GROUP, S.A.	8800000	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Doble display y selector de potencias de corte y coagulación. Permite también coagulación bipolar. Mango con pulsadores que permite el cambio de modo corte a coagulación y memoria de últimas rutinas.	22,5	1.022,45	1.022,45	-43,67%	35,00	10 AÑOS	0	1 AÑO		5	1.200 W	5	67,50	5	67,50	AB MEDICA GROUP, S.A.
2	Bisturi Electrico	A84878	BISTURI ELECTRICO-GC	1	1.815,00	1.815,00	EQUIPAMIENTO DSCG	NACL MEDICA GROUP	DATERMO MB 1600	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Permite también coagulación bipolar. Seguridad del contactoplaaca mediante electrodo neutro dividido. Control de función de salida y entrega de potencia de salida por el mango.	22,5	1.645,60	1.645,60	-9,33%	27,14	14 AÑOS	10	1 AÑO		5	No indica	0	64,64			
3	Congelador -20PC	A84841	CONGELADOR-GC	1	2.057,00	2.057,00	EQUIPAMIENTO DSCG	COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS S L (COSELA S.L.)	VFV-200	NO SE VALORA. Incluye valoración económica en la oferta técnica.	-	Excluido por incluir valoración económica														

<b>Código:</b>	6hWMS870PFIRMAK5ujQ0lkJKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/12



**ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 34/23**

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CODIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCION DEL GENERICO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	NOMBRE EXPTE	PROVEEDOR	REFERENCIA	OBS.	PUNTO S	Oferta Económica CIVIA	Importe total con iva	Bajada	PUNTOS Oferta Económica	Mda utili del equipo	PUNTOS Vida útil del equipo	Ampliación de Garantía	PUNTOS Ampliación de Garantía	Criterio medioambiental I	PUNTOS Criterio medioambiental	PUNTAJACION TOTAL	ADJUDICATARIO
3	Congelador -20°C	A84841	CONGELADOR-GC	1	2.057,00	2.057,00	EQUIPAMIENTO DSCG	HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L.	5810B	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Capacidad de 100 litros. Control por microprocesador. Puerta de cierre automático. Rango temperatura de -10°C a -25°C. Gas refrigerante R290 libre de CFC/HCF. Monitorio continuo de temperatura con alarmas. Puerto USB para descarga de datos.	22,5	1.936,00	1.936,00	-8,86%	21,5	14 AÑOS	10	12 MESES	5	185 W	2,08	61,08	
3	Congelador -20°C	A84841	CONGELADOR-GC	1	2.057,00	2.057,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	632DW-25L2	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Capacidad de 92 litros. Control por microprocesador. Puerta de cierre automático. Rango temperatura de -10°C a -25°C. Gas refrigerante R290 libre de CFC/HCF. Monitorio continuo de temperatura con alarmas. Puerto USB para descarga de datos.	22,5	1.669,80	1.669,80	-18,82%	38	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	77 W	5,00	77,50	ZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
3	Congelador -20°C	A84841	CONGELADOR-GC	1	2.057,00	2.057,00	EQUIPAMIENTO DSCG	NACL MEDICA 4 GROUP	LAB 200 BT	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Capacidad de 100 litros. Rango temperatura de -18°C a -23°C. Gas refrigerante R1000a libre de CFC/HCF. Indicadores de alarma audibles y visuales. Opcional registrador de temperaturas. Datalogger USB y WIFI	22,5	1.948,10	1.948,10	-5,29%	21,5	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	No indica	0,00	59,00	
4	Equipo de Magnetoterapia	E04824	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	1	2.057,00	2.057,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ELIN MEDICA, S.L.	15-1200 84FS001	NO CUMPLE. No se incluye especificaciones técnicas del mismo	-												DESERTO
5	Equipo de estimulación TENS de dos canales	D36350	TERAPIA POR ESTIMULACION ELECTRICA NERVIOSA (GENERADOR TENS)-GC	10	121,00	1.210,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ELIN MEDICA, S.L.	ELECTSRCO 241 84ELE01F	NO CUMPLE. No se incluye especificaciones técnicas del mismo	-												
5	Equipo de estimulación TENS de dos canales	D36350	TERAPIA POR ESTIMULACION ELECTRICA NERVIOSA (GENERADOR TENS)-GC	10	121,00	1.210,00	EQUIPAMIENTO DSCG	INSTRUMEDIC, S.L.	IN23	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Programador de tiempo, sistema de bloqueo, apagado automático.	22,5	118,58	1.185,80	-2,00%	4,5	No indica	0	1 AÑO	5	No aporta documentación	0	32,00	
5	Equipo de estimulación TENS de dos canales	D36350	TERAPIA POR ESTIMULACION ELECTRICA NERVIOSA (GENERADOR TENS)-GC	10	121,00	1.210,00	EQUIPAMIENTO DSCG	SANROSAN S.A.	DOLITO PAIN THERAPY (TENS)	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Función temporizador, apagado automático.	22,5	106,73	1.067,32	-11,79%	38	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	0 W	5	77,50	SANROSAN S.A.
6	Electroestimulador de dos canales	A84915	TERAPIA POR ESTIMULACION MUSCULAR-GC	1	5.445,00	5.445,00	EQUIPAMIENTO DSCG	NACL MEDICA 4 GROUP	PHYSICDYN EXPERT	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Pantalla fácil y manejo con un solo botón. Controles de intensidad multifuncionales, ranura para tarjetas. Sigeneración de código QR SmartAssistant, advertencia de seguridad.	22,5	4.507,25	4.507,25	-17,22%	27,58	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	545 W	5	70,42	
6	Electroestimulador de dos canales	A84915	TERAPIA POR ESTIMULACION MUSCULAR-GC	1	5.445,00	5.445,00	EQUIPAMIENTO DSCG	SANROSAN S.A.	11100	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Test de electrodos, pantalla táctil a color, aislamiento galvanico completo entre canales, cuero incluido.	22,5	2.238,50	2.238,50	-58,89%	38	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	75 W	3	75,50	SANROSAN S.A.
7	Equipo para tratamiento con parafina	E99122	EQUIPO DISPENSADOR DE PARAFINA-GC	1	1.331,00	1.331,00	EQUIPAMIENTO DSCG	SANROSAN S.A.	2532	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Calentamiento de tanque al baño maría, posibilidad de usar como calentador de compresas (Hidrocolador), fácil transporte con carro sobre ruedas, termostato regulable.	22,5	1.306,80	1.306,80	-1,82%	7,5	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	1.500 W	5	50,00	SANROSAN S.A.
8	Equipo para tratamiento de infrarrojo	A85195	Lámpara de rayos infrarrojos	3	484,00	1.452,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ELIN MEDICA, S.L.	41021-01	NO CUMPLE. No se incluye especificaciones técnicas del mismo	-												
8	Equipo para tratamiento de infrarrojo	A85195	Lámpara de rayos infrarrojos	3	484,00	1.452,00	EQUIPAMIENTO DSCG	INSTRUMEDIC, S.L.	1003	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Brazo articulado y base móvil con 5 ruedas.	22,5	176,33	529,98	-63,50%	35	No indica	0	1 AÑO	5	No indica	0	62,50	
8	Equipo para tratamiento de infrarrojo	A85195	Lámpara de rayos infrarrojos	3	484,00	1.452,00	EQUIPAMIENTO DSCG	SANROSAN S.A.	2463	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Brazo articulado y base móvil con 5 ruedas.	22,5	434,15	1.302,44	-10,30%	26,62	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	El dato indicado se refiere a potencia medida en Voltios y no a potencia nominal en Watios como se solicita	0	64,12	SANROSAN S.A.
9	Equipo para tratamiento por ultrasonido	A84912	TERAPIA POR ULTRASONIDOS-GC	1	1.815,00	1.815,00	EQUIPAMIENTO DSCG	SANROSAN S.A.	11104-11108	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Regulable en altura y orientación de cabeza y base 5 pines con ruedas.	22,5	1.687,77	1.687,77	-7,01%	35	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	75 W	5	77,50	SANROSAN S.A.

<b>Código:</b>	6hWMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	<b>Página</b>	11/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 34/23

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CODIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCION DEL GENERICO DE CENTRO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	NOMBRE EXPTE	PROVEEDOR	REFERENCIA	OBS.	PUNTO S	Oferta Económica CIVIA	Importe total con iva	Bajada	PUNTOS Oferta Económica	Mda util del equipo	PUNTOS Vida útil del equipo	Ampliación de Garantía	PUNTOS Ampliación de Garantía	Criterio medioambiental I	PUNTOS Criterio medioambiental	PUNTAJACION TOTAL	ADJUDICATARIO		
10	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARAMETRICO-GC	2	3.630,00	7.260,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ELIN MEDICA, S.L.	EDX10 01PVSZ7Y	NO CUMPLE. No se incluye especificaciones técnicas del mismo	-	Excluido por no cumplir prescripciones técnicas													
10	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARAMETRICO-GC	2	3.630,00	7.260,00	EQUIPAMIENTO DSCG	ENDOOK EUROPA, S.L.	C70-C31	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Puerto ethernet RJ45, Wi-Fi, tarjeta SD y puerto USB. Monitor válido para adultos, pediátrico y neonatal. Lote desierto	22,5	2.938,57	5.677,14	-19,05%	36	ES AL MENOS DE 14 AÑOS	10	1 AÑO	5	104 W		5	77,5	ENDOOK EUROPA, S.L.	
11	Monitor desfibrilador	E80674	DEFIBRILADOR MANUAL-GC	1	8.470,00	8.470,00	EQUIPAMIENTO DSCG																	DESERTO	
12	Nevera industrial	F31135	FRIGORIFICO- Refrigerador vertical con puerta cristal (+TC)+19PC	1	4.840,00	4.840,00	EQUIPAMIENTO DSCG	COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIO S SL (COSELA, S.L.)	VR-300	NO SE VALORA. Incluye valoración económica en la oferta técnica	-	Excluido por incluir valoración económica													
12	Nevera industrial	F31135	FRIGORIFICO- Refrigerador vertical con puerta cristal (+TC)+19PC	1	4.840,00	4.840,00	EQUIPAMIENTO DSCG	IASA SCIENTIFIC, S.L.U.	ISSHYC-290	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Puerto USB, alarmas visuales y sonoras, puertos de vidrio templado con cerradura, 290 litros de capacidad.	22,5	2.421,21	2.421,21	-49,96%	36	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	350 W		2,76	75,26		
12	Nevera industrial	F31135	FRIGORIFICO- Refrigerador vertical con puerta cristal (+TC)+19PC	1	4.840,00	4.840,00	EQUIPAMIENTO DSCG	NACIL MEDICA 4 GROUP	PH43 400-NORMA DN 58345	MUY BUENA. Aporta ventajas muy destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Sistema de control de temperatura y alarmas. Supervisión local y remota. Dotación de cerradura. Posibilidad de registrador DataLogger. Puerta de cristal. 395 litros de capacidad.	46	2.510,75	2.510,75	-48,13%	34,63	14 AÑOS	10	1 AÑO	5	193 W		6	99,63	NACIL MEDICA 4 GROUP	
13	Respirador	E25157	RESPIRADOR DE TRANSPORTE-GC	2	10.000,00	20.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG	HERSLL, S.L.	5200080	BUENA. Aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados. Válido para adultos y pediátrico. Ergonómico, compacto y ligero. Incorpora módulo capnografía CO2 Máximo y software de medición de CO2. Fondo de transporte. Lote desierto	22,5	11.374,00	22.748,00												DESERTO
14	Oscoscopio Digital	E99064	VIDEO OTOSCOPIO-GC	20	500,00	10.000,00	EQUIPAMIENTO DSCG																	DESERTO	

<b>Código:</b>	6hWMS870PFIRMAK5ujQ0lkJWKYBrjV	<b>Fecha</b>	26/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/12

